

## **BASES DE POSTULACIÓN CONCURSO “Patrimonio Bajo el Lente, al Sur de Chile” Duoc UC**

En Santiago, a 15 de mayo de 2023, se establecen las siguientes bases del **concurso “Patrimonio Bajo el Lente, al Sur de Chile”**.

### **Antecedentes Generales**

**Duoc UC A Puertas Abiertas**, lanza esta segunda versión del concurso **Patrimonio Bajo el Lente, al Sur de Chile**, iniciativa cuyo objetivo es rescatar, a través de la fotografía, la belleza de edificios, monumentos, paisajes naturales y personajes populares del Sur de Chile, que son parte de nuestro patrimonio nacional.

La **zona Sur de Chile** es una de las cinco regiones naturales en que, tradicionalmente, se divide Chile. Se inicia a partir de la Región de la Araucanía y termina aproximadamente en el Seno de Reloncaví. Incluye la provincia de Arauco en la Región del Biobío y las zonas al sur del Río Biobío, las regiones de La Araucanía y Los Ríos y las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé en la Región de los Lagos.

### **PRIMERO: Objetivo del Concurso**

El concurso “Patrimonio Bajo el Lente al Sur de Chile” es una convocatoria artística abierta, donde podrán participar chilenos o extranjeros residentes en Chile, **que formen o no, parte de Duoc UC**.

Los participantes no tienen que tener estudios o experiencia previa en fotografía. Deberán inscribirse en <https://extension.duoc.cl/bajo-el-lente>, registrar sus datos y adjuntar su fotografía.

La temática artística deberá ajustarse, al menos, a una de las siguientes:

- **Patrimonio natural** del Sur de Chile: Flora y fauna, paisajes naturales que formen parte de nuestro patrimonio natural del sur de nuestro país.
- **Patrimonio arquitectónico** del Sur de Chile: Monumentos o edificios que formen parte de nuestro patrimonio arquitectónico del sur de Chile.
- **Personajes populares** del Sur de Chile: Pescadores, mariscadores, artesanos de madera nativa, ovejeros, lecheros, agricultores, etc.

### **SEGUNDO: Requisitos y modo de participación**

1. Cumplir los requisitos establecidos en la cláusula anterior, los que deberán acreditarse con los siguientes antecedentes:

A.- Cédula de identidad vigente otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

B.- En el caso de menores de edad, deberán adjuntar un permiso simple, que incluya el nombre y cédula de identidad del participante, nombre y cédula de identidad del apoderado (mayor de 18 años), indicando que lo autoriza a participar del concurso y su firma (podrán encontrar un documento tipo en <https://extension.duoc.cl/bajo-el-lente>)

2. Se admitirán sólo presentaciones de personas naturales, mayores de 14 años, chilenas o residentes en Chile.
3. Los derechos de autor de las fotografías, corresponderán siempre a su creador, quien deberá ser la misma persona que el postulante. No será considerada la postulación de proyectos cuya autoría pertenezca a terceras personas.
4. Se admitirá sólo un proyecto por cada postulante de forma unipersonal.
5. Los proyectos deben ser inéditos o parcialmente inéditos, es decir, pueden ser fotografías que hayan sido tomadas con anterioridad al concurso, pero que no hayan sido difundidas a través de medios gráficos, portales, sitios web, redes u otras plataformas comunicacionales o espacios físicos de entidades públicas o privadas de cualquier naturaleza.
6. El contenido de la propuesta debe hacer referencia a las temáticas del concurso. No se admitirán proyectos que se encuentren fuera de los ejes temáticos propuestos.
7. La inscripción se realizará a través del formulario que está alojado en el sitio <https://extension.duoc.cl/bajo-el-lente>, donde el postulante podrá inscribirse adjuntando el archivo de su fotografía, junto con su nombre completo, Rut, correo electrónico, teléfono, categoría en la que participa, nombre de la fotografía y breve relato que explique su obra (máximo 300 caracteres).
8. La fotografía postulante, debe adjuntarse en el formulario, en formato 1920x1080 y resolución de 150 ppi, sin embargo, como las fotografías ganadoras y menciones honrosas podrían ser impresas para posterior exposición, los participantes deberán tener el original en el siguiente formato y mandarlo por wetransfer si la organización del concurso se lo solicita:  
Formato: JPG + Raw  
Tamaño: 6.960 X 4.640  
Resolución: mínimo 300 ppi
9. Se realizará una votación, con una comisión constituida por un representante de Duoc UC y dos especialistas en la materia.
10. Se elegirán los 3 primeros lugares. Los nombres de los ganadores serán publicados en <https://extension.duoc.cl/bajo-el-lente> y los mismos serán notificados, de acuerdo a los datos entregados al momento de la inscripción.
11. En caso de producirse empate, el jurado dirime el 1er, 2do y 3er lugar.
12. Adicional a los 3 ganadores, se hará una selección dentro de las fotografías participantes, como menciones honrosas, quienes también serán partícipes en la posterior exposición fotográfica itinerante del concurso.

Para dicha exposición, Duoc UC imprimirá las fotos y asume los costos de esto y de la exposición. Los postulantes autorizan el uso de fotografías para la o las exposiciones que Duoc UC decida realizar.

### **TERCERO: Cronograma**

<b>Fecha inicio recepción fotografía</b>	<b>Fecha cierre recepción fotografía</b>	<b>Fecha elección ganadores</b>	<b>Aviso a ganadores de 1er. 2do y 3er lugar</b>	<b>Publicación ganadores</b>
15 mayo 2023	30 junio 2023	3 al 14 julio 2023	17 julio 2023	18 julio 2023

#### **CUARTO: Premios**

1° Lugar: Cámara Nikon D-5600 + 18-55mm

2° Lugar: Cámara Nikon Coolpix B-500

3° Lugar: Instamix mini 11 + 10 películas

Adicional a los 3 primeros lugares, se premiarán fotografías, como menciones honoríficas, y se les hará entrega de un trípode *selfie* inalámbrico.

Los premios serán entregados, previa coordinación con los ganadores, para que puedan retirarlos.

#### **QUINTO: Evaluación de las propuestas y elección de ganadores**

En una primera instancia se hará una revisión de admisibilidad de los proyectos presentados, seleccionando aquellos que cumplan con los requisitos formales establecidos en las presentes bases.

El jurado evaluará, en primer término, la documentación y el material de postulación aportados en cada presentación, verificando que se encuentren completos y con el formato exigido en este reglamento.

Las presentaciones que no superen el requisito de admisibilidad formal por documentación y/o material faltante o incompleto, o por cualquier motivo reglamentario, no serán evaluadas en lo sustancial.

En segundo lugar, el jurado evaluará las propuestas de conformidad a los siguientes criterios:

- Pertinencia temática en relación con los ejes del concurso
- Composición y calidad técnica
- Originalidad

Las fotografías seleccionadas podrán ser publicados en el sitio web y/o redes sociales institucionales de Duoc UC.

#### **SEXTO: Uso Imagen**

Los participantes del concurso y los ganadores, por el solo hecho de participar, prestan su consentimiento expreso y aceptan que Duoc UC difunda y publique públicamente sus fotografías, junto con su nombre e imagen, en redes sociales, página web, prensa escrita o cualquier medio que estime necesario, incluyendo vía pública. Lo anterior, durante un plazo de 3 años desde el inicio del concurso, y renunciando a cualquier reclamo o indemnización al respecto. En el caso de menores de edad, deberán adjuntar un permiso simple, que incluya el nombre y cédula de identidad del participante, nombre y cédula de identidad del apoderado, indicando que lo autoriza a participar del concurso, y su firma (podrán encontrar un documento tipo en <https://extension.duoc.cl/bajo-el-lente>).

Lo anterior no implica cesión de derecho de autor por parte de los participantes a Duoc UC quien deberá citar al autor de la fotografía en dichas difusiones; así como también, respetar su integridad.

Por último, los/las autores/as de las fotografías seleccionadas, tanto los 6 ganadores, como los seleccionados con mención honrosa, autorizan el uso de su imagen personal con el objeto de divulgar los resultados del concurso, acto de premiación, difusión de exposición y/o cualquier otro evento de difusión institucional relacionado.

#### **SÉPTIMO: Modificación de las bases y Desistimiento del Concurso**

Duoc UC, se reserva el derecho de modificar las bases, en caso de considerarlo necesario, incluso durante el trayecto del concurso.

Duoc UC también podrá desistir del concurso en cualquier momento por razones fundadas.

Lo anterior, será notificado a los postulantes a través de correo electrónico.

#### **OCTAVO: Aceptación de las Bases**

La participación en el presente concurso implica la íntegra y expresa aceptación de los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases y el resultado del mismo.

#### **NOVENO: Consultas**

Las personas interesadas, podrán efectuar cualquier consulta relacionada con las disposiciones de estas bases, recibir soporte durante el proceso de inscripción y/o en forma posterior a la publicación de los resultados, a través del correo electrónico [extensionduoc@duoc.cl](mailto:extensionduoc@duoc.cl) (en Asunto indicar "Concurso patrimonio Bajo el Lente").

#### **DECIMO: Cumplimiento ley 19.628 sobre tratamiento de datos personales**

Todo participante por el hecho de postular y proporcionar sus datos personales en la plataforma de Duoc UC da su respectiva autorización a la Fundación Instituto Profesional Duoc UC para todos los efectos legales del concurso y su prosecución.

Fundación Instituto Profesional Duoc UC no se hace responsable frente a los participantes del concurso, por la revelación de sus datos personales a terceros que no sea debido a causas directamente imputables a ella, ni por el uso que de tales datos hagan terceros ajenos sin la autorización correspondiente.